

actitud no es valiosa solamente para la Escuela o Colegio; la actitud trasciende a la vida en todos sus aspectos, y nos interesa que los escolares adquieran el conocimiento y la actitud habitual que la concepción cristiana del trabajo crea.

A la concepción marxista de que el trabajo era una mercancía sometida, como las demás, a las fluctuaciones de la oferta y la demanda, oponemos la consideración del trabajo como el ejercicio de la actividad humana y que debe servir para satisfacer las necesidades de la vida, sin desviar al ser humano de sus propios fines.

Esta concepción cristiana del trabajo informa toda la legislación laboral española y la realidad del mundo español laboral.

Nuestro "Fuero del Trabajo" lo define diciendo: "El trabajo es la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntario de sus facultades intelectuales, según la personal vocación en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la economía nacional."

El trabajo, así considerado, tiene dos cualidades que en él puso la Naturaleza misma: ser personal y ser necesario; porque la persona trabaja con sus propias fuerzas, y porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar su propia vida y la de su familia.

Conviene fijarse y entender bien la diferencia inmediata entre ambas concepciones del trabajo: la marxista, considerando que el trabajo es mercancía, lo compra, y si hay muchos obreros que se ofrecen lo paga menos, porque sabe que si no acepta uno aceptará otro. Si hay pocos que se ofrecen lo paga más, y si hubiera sólo uno iría a buscarlo a su casa porque

lo necesitaría. Y cuando no vale su músculo o es escasa su inteligencia y no le sirve, no lo utiliza, sin consideración ninguna a sus necesidades personales. En la concepción cristiana del trabajo se parte de la consideración de que toda persona tiene derecho a la vida y, por tanto, todos, sin excepción, han de poder trabajar. Es obligación del Estado el procurar que exista trabajo para todos y, además, la remuneración del trabajo, se ha de procurar que sea suficiente para vivir la persona. Eso no quiere decir que cuantas trabajan vayan a percibir la misma remuneración, pero sí impone la obligación de que los jornales mínimos sean suficientes para vivir la persona y aun su familia, porque para vivir trabaja el hombre.

Maestras, lectoras de esta Revista, importa mucho que hagáis entender a vuestras alumnas las dos actitudes del trabajo y las consecuencias que tienen para la familia y para toda la colectividad.

En la concepción cristiana del trabajo es una exigencia que las productoras disfruten el descanso dominical, vacaciones retribuidas, seguros, previsión de accidentes, etc., mientras que en la concepción marxista tales beneficios hay que conquistarlos mediante la lucha y con perjuicio del propio obrero y de la producción. Es, pues, una cuestión de actitud.

Para orientaros bien consultad la Encíclica "Rerum Novarum" de León XIII, y si queréis ya encontrar las aplicaciones, en un libro ¿Qué profesión elegir?, que suele figurar en las bibliotecas locales, vienen las aplicaciones a la Iniciación Profesional.

Necesidad de destacar los valores espirituales sobre los materiales.—Es decir, maestras, que primero debéis entenderlo